

ARASEMCO REFORM, S. L.*Declaración Insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1630/05 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ezzat Mohamed Ab delgalil Ibrahim contra la empresa «Arasemco Reform, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de junio de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 3.036,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—8.585.

ARMADURA Y MONTAJES FÉRREOS, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 858/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Iratxe Ochoa Beitia frente a Armadura y Montajes Ferreos, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Armadura y Montajes Ferreos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.203,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao, a 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—8.621.

ARMAGEDEN, S. L.**VISAR CONTROL INDUSTRIAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 1049/04 Ejecución 174/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos Trias Blanco, contra Visar Control Industrial, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 15/02/2006, Auto por el que se declara al ejecutado Visar Control Industrial, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.843,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—8.633.

ARTE SERIGRÁFICO BERENGUER, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1036/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carmen Mejía Sánchez y tres más, contra Arte Serigráfico Berenguer, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se han dictado auto de fecha 24 de enero de 2006, por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe

de 19.921,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Carlos Javier Collado Granadino.—8.589.

ATCOON SERVICIOS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Que en Ejec. 157/04, seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de José Luis Gómez Simón contra la empresa «Atcon Servicios y Obras, S. L.», se ha dictado auto de fecha 5 de abril de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Atcon Servicios y Obras, Sociedad Limitada», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 579,46 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 16 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—8.416.

ATE FERBI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/06 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Don Luis Cristóbal Fernández Perín contra ATE Ferbi, S. L., con CIF B-74110685, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 17/02/2006, por el que se declara a dicha ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.326,23 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—8.530.

AURRETIK, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 293/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de José Antonio Rodríguez Conde frente a Aurretik, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Aurretik, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.699,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao, a 16 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—8.619.

BALKIBOTICA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Que en la ejecución 77/05 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de María José Cortón Enríquez contra la empresa «Balkibotica, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Balkibotica, Sociedad Limitada», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 1.760,56 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—8.424.

BERMATEL TELECOMUNICACIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 351/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Silvia Juárez Muñoz contra la empresa Bermatel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de febrero de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Bermatel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 2.392,28 euros de principal. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de febrero de 2006.—Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 11.—8.526.

BREA POSADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de Insolvencia*

María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Número 143/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Oscar Mecati Martín contra Brea Posadas, Sociedad Anónima se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Brea Posadas, Sociedad Anónima en situación de insolvencia total por importe de 32.324,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—8.540.

BRODYN, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 305/2005 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Encarnación Robles Moreno y otros contra la empresa Brodyn, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 51.527,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.567.